RESOLUCIÓN CGR Nº 98

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., COVA - COMERCIOS VARIOS, RAMOS GENERALES, Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 20/16 - ID Nº 309.377.

Asunción, 12 DIC. 2016

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/16, 327 del 27/04/16 y, los Memorándum DGA/DAL Nº 54 del 06/10/16, DGL 144 del 12/10/16, DGAJ N° 950 del 27/10/16; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 121 del 18/02/16 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 20 - Adquisición de Materiales Eléctricos, que será canalizado a través de una Contratación Directa (CD) de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 327 del 27 de abril de 2016 se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 del mismo cuerpo legal.

Que, en fecha 16/09/2016 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: MERLIN de Gustavo Ortiz, CCP - COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY, COVA y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Que, por Memorándum DGA/DAL N° 54 del 06/10/16, la UOC Institucional, remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de las firmas que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuya ofertas están acordes a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, la UOC institucional comparte el criterio de adjudicación propuesto por el comité de evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, la Dirección General de Licitaciones a través del Memorando DGL N° 144/16 no manifiesta objeciones en cuanto a la adjudicación correspondiente y sugiere dar continuidad a los trámites administrativos respectivos. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Memorando DGAJ N° 950/16 señala que, habiendo sido oportunamente verificadas las documentaciones respaldatorias pertinentes, la Dirección General de Administración puede proseguir con los trámites legales enmarcados dentro de las previsiones de las leyes aplicables al caso.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*.

…///

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 96

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., COVA - COMERCIOS VARIOS, RAMOS GENERALES, Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 20/16 - ID Nº 309.377.

///...

Que, el Contralor General de la República tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración y hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a las firmas Compañía Comercial del Paraguay S.R.L., COVA - Comercios Varios, Ramos Generales y Emporio Ferretería S.R.L. la contratación convocada.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa convocada para la Adquisición de Materiales Eléctricos, PAC Nº 20/16 - ID Nº 309.377, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y tres (G. 19.999.133), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que será formalizada a través de Orden de Compra/Servicios con una vigencia al 31 de diciembre del 2016, y conforme al siguiente detalle:

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16 y 21, por un monto total de Guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento setenta y tres (G. 6.467.173).

COVA – COMERCIOS VARIOS, RAMOS GENERALES: Ítems 7, 8, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 24, por un monto total de Guaraníes doce millones seiscientos treinta y dos mil quinientos (G. 12.632.500).

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Ítems 15, 22, 23 y 25 por un monto total de Guaraníes ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta (G. 899.460).

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

Abog. DIEGO A. MARCE
Secretario General

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/jtf